El mundialista en Francia 98 manejaba en estado de ebriedad, según consigna el parte policial

Historia del segundo choque de Nelson Tapia en la misma zona de la Ruta 5 Sur, 16 años después

El reloj marcaba la 01:30 horas de este viernes cuando Carabineros acudió a un llamado de emergencia por un choque en la comuna de Retiro en la intersección con la ruta L-651. Y grande fue la sorpresa cuando los uniformados llegaron al lugar y se percataron que al volante iba Nelson Tapia Ríos, quien se volcó a unos 50 metros de la calzada al interior de un predio entre arbustos, según se lee en el parte policial donde también se consignó que el ex portero de 59 años manejaba en estado de ebriedad.

De inmediato, la policía activó el procedimiento. Equipos de rescate llegaron al kilómetro 332 de la Ruta 5 Sur y el arquero mundialista en Francia 98 fue conducido al hospital de Linares, donde el doctor Ricardo Fernández lo sometió a diversos exámenes. "Llegó derivado desde Parral tras un accidente automovilístico, en donde sufrió un volcamiento. Se le realizaron exámenes con tomas de imágenes, lo que descartó lesiones graves", contó el jefe de urgencias, que lo recibió a las cuatro de la mañana y cerca de las nueve le concedió el alta voluntaria que solicitó el actual técnico de Imperial Unido, de la Tercera División A.

"No sabemos bien las circunstancias del choque y nos enteramos por los portales igual que todos. Lo que más nos importa en este momento es la salud de Nelson, quien hasta ahora ha sido un gran profesional y un aporte al equipo", explicó Patricio Márquez, tesorero del club de La Araucanía y que fue uno de los promotores de la llegada del ex futbolista a la institución. "Pude hablar con su hijio y Nelson está en su casa de Molina recuperándose. Más adelante vamos a tener tiempo de conversar, pero queremos que siga trabajando con nosotros", agregó el dirigente, que dijo que Tapia vive solo en un domicilio del club.

CAPTURA DE IMAGEN/CHV

Este es el lugar exacto en la Ruta 5 Sur donde Nelson Tapia se estrelló en la madrugada del viernes.

En esas cinco horas que estuvo en el hospital linarense al mundialista también le efectuaron el alcotest, que dio como resultado 1,04 gramos de alcohol por litro de sangre. Como dicta la ley, Carabineros procedió a informar al fiscal de turno, que resolvió dejarlo apercibido bajo el artículo 26 del Código Procesal Penal sin importar que en su hoja de vida apareció una extraña coincidencia. Por esas cosas del destino, 16 años atrás el ex campeón con Universidad Católica colisionó en la misma Ruta 5 Sur, pero en el kiómetro 322. Sí, apenas 10 kilómetros más al norte.

Ese 5 de septiembre de 2010 el oriundo de Molina se estrelló contra unas barreras de contención y el fiscal Jorge Aravena sí logró formalizarlo. "Se trata de un manejo en estado de ebriedad con daños, donde no resultó nadie lesionado, más que él mismo con una lesión leve consistente en una contusión nasal. Se pidió lo que correspondía de acuerdo a la Ley de Tránsito. Él señala que perdió el control del móvil por un animal que se le cruzó en la ruta, sin embargo se hizo la alcoholemia y la atención de urgencia establece que tiene aliento etílico certificado por el médico del Hospital de Parral", explicó el persecutor en aquella oportunidad, donde el tribunal le retuvo la licencia de conducir por tres meses y quedó con firma mensual en la Comisaría de Molina.

¿Por qué esta vez no le pasó nada de aquello? "Habiendo chocado y sin daños a terceros, se trata del delito de manejo en estado de ebriedad que derivará en una investigación de la Fiscalía y por ahora le significa quedar apercibido", explicó Álex Martínez, abogado penalista y académico de Derecho de la UNAB. "Además ya pasaron más de 10 años, por lo que lo anterior está más que prescrito", agregó el jurista para explicar por qué el ex meta de la Roja pudo irse a su casa a curar las heridas.

¿Para la justicia no influye que Nelson Tapia ya haya chocado en estado de ebriedad, Álex?

"A ver, uno tiende a pensar claro, "chocó de nuevo y ebrio" como si se tratara de un agravante, pero hay que entender que en el primer caso no llegó a condenarse. Y si hubiese sido una pena de crimen lo prescriben en 10 años".

¿A qué se expone entonces en esta oportunidad?

"Para la medida cautelar más grave, que sería dejarlo en prisión preventiva, se necesita una serie de elementos, como el comportamiento de la persona, el nivel de desastre. Los daños a materiales son menos intensos que los daños a las personas. Por eso en este caso se expone a 540 días, que es un presidio menor en su grado mínimo, dos años de suspensión de la licencia y una multa".